

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Doctor
JOSE FERNANDO PRADA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG
Ciudad

Asunto: Inquietud relacionada con la Resolución CREG 101 032 de 2022

Respetado Doctor:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, da cumplimiento al siguiente mandato regulatorio:

"CAPÍTULO 2 SELECCIÓN DEL VERIFICADOR

El proceso de selección de los verificadores estará dividido en dos etapas: una de revisión de cumplimiento de requisitos y otra de selección.

2.1 Revisión de requisitos de los verificadores

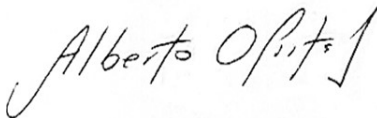
En la primera etapa se revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo 1. Para esta revisión, los interesados en participar como verificadores deberán enviar la información de su(s) equipo(s) verificador(es) al CNO." (...)

Hemos recibido solicitudes de integración de la lista de verificadores de la aplicación de la regulación de la calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local, que incluyen un equipo integrado por los tres roles exigidos por la regulación: verificador de sistemas de información, verificador de calidad y experto en el sector eléctrico.

Actualmente una empresa que ya integra la lista está solicitando la evaluación de un solo profesional que cumpliría con un rol, pero no presenta un equipo de profesionales completo.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos indicarnos si es viable bajo la regulación vigente, evaluar roles individuales que integrarían la lista de verificadores de la aplicación de la regulación de la calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.

Atentamente,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO